MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION
GAULA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

GS-2026- / MEBAR - GAULA – 13

Barranquilla, 30 de octubre del 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
megalipenalver@gmail.com

Asunto: respuesta queja SIPQR2S No. 999285-20261009

En atención a la petición registrada en el sistema de Peticiones, Quejas o Reclamos, Reconocimientos del Servicio y Sugerencias (SIPQR2S) de la Policía Nacional, y actuando conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*" en concordancia con la Ley Estatutaria 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* en la cual informa lo siguiente:

> *"(…) EN LA VIVIENDA DEL SEÑOR POLICÍA ALDAIR PACHECO PANA SE HAN VENIDO PRESENTANDO ESPACIOS DE CONSUMO DE DROGAS. SU PAREJA LA SEÑORITA ELIANA ES QUIEN VENDE ESTAS SUSTANCIAS, PERO MÁS CUANDO EL SEÑOR POLICÍA NO SE ENCUENTRA, NO SÉ SI ÉL TENGA CONOCIMIENTO DE ESO PERO DESDE ESA HABITACIÓN SALEN FUERTE OLOR A LO QUE COMÚNMENTE CONOCEMOS COMO MARIHUANA, ES UNA FALTA DE RESPETO CON LOS VECINOS DE ESTE SECTOR POR QUE EN VEZ DE SENTIRNOS PROTEGIDOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE VIVE EN NUESTRO BARRIO NOS SENTIMOS ES AMENAZADOS POR QUÉ MUCHOS NIÑOS VIVEN POR AQUÍ. QUEREMOS QUE POR FAVOR YA NO COMERCIALICEN Y SE SIENTAS MÁS ESOS OLORES. SUMADO A ESO QUE AHÍ LLEGAN MOTOS RARAS CON HOMBRES RAROS DE DUDOSAPROCEDENCIA, Y LLEGAN CON LA SEÑORITA. POR FAVOR NECESITANDO UN PRONTO ACTUAR DE ESTO (…)"*

Comedidamente me permito informar que, los hechos relacionados en su escrito revisten las características de un presunto delito. En consecuencia, se le sugiere interponer la respectiva denuncia a través de los canales habilitados por la Fiscalía General de la Nación.

Asimismo, se sugiere acercarse a las instalaciones del GAULA, ubicadas en calle 76 #49 26 Barrio Alto Prado de la ciudad de Barranquilla. Lo anterior, con el fin de ampliar los detalles sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, y así brindarle la asesoría y orientación correspondientes.

Finalmente, esta Dirección agradece utilizar los mecanismos dispuestos por la Institución para que la ciudadanía interponga peticiones, quejas o reclamos frente al servicio o un funcionario de policía, toda vez que aporta a la mejora continua de los procesos y procedimientos establecidos

Atentamente,

Capitán, **JUAN MANUEL OTALVARO AYUS**
Comandante GAULA MEBAR (E)

Elaboró: PT LUZ ELIANA DELGADO NIÑO
Investigador Criminal
GAULA MEBAR

Revisó: SI YEIMY TATIANA MANTILLA GUTIERREZ
Articulador Zonal Antisecuestro y Antiextorsión
GAULA MEBAR

Fecha de elaboración: 30/10/2026
Ubicación: JURIDICA

Calle 76 No. 49C-26 Barrio alto prado
3178965410
mebar.gaula@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Barranquilla, 30 de octubre de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Capitán Juan Manuel Otalvaro Ayus, comandante GAULA Barranquilla (E), mediante el cual se da respuesta a la queja numero 999285-20261009. Se deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aporto ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico.

CONSTE

Capitán. JUAN MANUEL OTALVARO AYUS
Comandante GAULA MEBAR (E)

Elaborado por: PT LUZ ELIANA DELGADO NIÑO
Revisado por: CT JUAN MANUEL OTALVARO AYUS
Fecha elaboración: 30/10/2026
Ubicación: JURIDICA

Página 1 de 1 Código: 1AJ-FR-0038 Fecha: 20-07-2014 Versión: 0	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA NOTIFICACIÓN POR AVISO	POLICÍA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 30 de octubre de 2026

Señor
Anónimo
Barranquilla

Asunto: Notificación por aviso queja numero 999285-20261009.

El suscrito comandante del GAULA Barranquilla (E) de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No GS-2026-171865-MEBAR, de fecha 30 de octubre de 2026, mediante el cual se da respuesta a la queja numero 999285-20261009, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "*Web publica PQRS*", toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones, desde el 31 de octubre de 2026 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta as u petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,

Capitán, **JUAN MANUEL OTALVARO AYUS**
Comandante GAULA Barranquilla

Elaborado por: PT LUZ ELIANA DELGADO NIÑO
Revisado por: CT JUAN MANUEL OTALVARO AYUS
Fecha elaboración: 30/10/2026
Ubicación: JURIDICA